JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
MALAGA SANTANDER
J01prfmalaga@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 088 DE DICIEMBRE 02 DE 2020

Para ***DESCARGAR*** las providencias notificadas **HAGA CLIP AQUI**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FECHA PROVIDENCIA
2008-00079	ALIMENTOS	ANA MARIA DUARTE MEJIA	GIOVANI CASTRO GARCIA	Teniendo en cuenta que en auto anterior mediante el cual se ordenó el descuento del 30% de la mesada pensional, incluidas las mesadas adicionales percibidas por el demandado en el asunto de la referencia se mencionó de manera errada al nombre del obligado, el cual corresponde realmente al nombre de GIOVANNY CASTRO GARCIA, como pensionado del ejército nacional, pensión que hoy le cancela CREMIL	01-12-2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA DOS (02) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA.

DIANA CAROLINA ANDRADE PEÑA
SECRETARIA